

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:354/2016**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 348/2016, SAG REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Temuco, 07/06/2016

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.557, de 1980 sobre Protección Agrícola; la Resolución (Ex.) Nº 1.742 de 02 julio de 2003; la Resolución (Ex.) Nº 4.310 de 11 de agosto de 2008, modificatoria de la Resolución (Ex.) Nº 1.424 de 2008 y Resolución (Ex.) Nº 1.754 de 2011, todas del sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece medidas de Control Obligatorio de la plaga *Fusarium circinatum* y dispone medidas fitosanitarias para su control; la Resolución Exenta Nº 348 de 03 de Junio de 2016 de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio, y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que mediante Resolución Exenta Nº 348 de 03 de Junio de 2016 de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía, se ordena medidas de control obligatorio de *Fusarium circinatum*, en vivero Flor del Lago propiedad de Agrícola y Forestal Flor del Lago S.A.
- 2. Que la Resolución Exenta N° 348 citada anteriormente, necesita ser modificada en su Considerando 1, a objeto de dar continuidad a la labor del Servicio, respecto a la adopción de medidas fitosanitarias pertinentes, para su control.

#### RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE el Considerando 1 de la Resolución Exenta Nº 348 de 03 de Junio de 2016 de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía, en el sentido de establecer que:

# Donde dice:

Que la inspección fitosanitaria realizada al vivero **FLOR DEL LAGO**, ubicado en la comuna de Nueva Imperial,

# Debe decir:

Que la inspección fitosanitaria realizada al vivero FLOR DEL LAGO, ubicado en la comuna de Villarrica,

2. **EN TODO LO DEMÁS** se mantiene integra la Resolución 348/2016 materia de esta modificación, rigiendo en todos sus efectos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

# DJM/LBG

# Distribución:

- Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VIII
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- César Cardozo Rojas Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Or. Tarapacá
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Director Regional (S) Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Or X
- Christian Mauricio Wolf Salom Jefe Oficina Angol Or.IX

- Ing. Agr. David Burgos San Martín Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria Or.IX
  Juan Francisco Castillo Castillo Jefe de Oficina Sector Temuco Or.IX
- Pilar Andrea Fernández Wickel Jefe de Oficina Oficina Sectorial Nueva Imperial Or.IX
   Héctor Sebastián Escobar Aedo Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Villarrica Or.IX
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo Coordinador/a Regional Agrícola y Forestal Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Or.IX
- Daniela Jimenez Maceiras Encargado/a Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica Or.IX

# Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/14445D7DE7C30F9073A19DD15FCF3F7D3C9CF50C